

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LAS FIESTAS DEL CARMEN 2013 EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación administrativa para llevar a cabo la organización y programación, instalación y mantenimiento, coordinación y desarrollo de los espectáculos musicales, infraestructuras, iluminación ornamental, y servicios auxiliares, de las fiestas del Carmen del año 2013 en el distrito de Puente de Vallecas.

2.-PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

Durante Las Fiestas del Carmen 2013, comenzando con la iluminación ornamental el día 9 de julio, siguiendo el viernes 12 de julio en el recinto ferial y terminando el martes 16 de julio de 2013.

3.-LUGAR

El contrato se desarrollará en los siguientes lugares:
Recinto Ferial en la zona denominada Parque de Palomeras Bajas, delimitada por las calles de Puerto de Balbarán, C/ Felipe de Diego y tramo final de la C/Romero y Julieta.

4.-CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

4.1 Las Empresas deberán disponer en todo momento de personal necesario y suficiente que garantice el perfecto desarrollo, organización y coordinación entre las distintas actividades y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del presente contrato conlleve, (transporte de material, transporte y colocación de vallas, servicio de seguridad, etc.). Como mínimo deberán contar con un coche, un técnico de luz y sonido y un coordinador. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido en alguna de las personas integrantes de este personal con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes, bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de Madrid.

4.2 El adjudicatario asumirá todos los costes del personal que sea preciso para llevar a cabo este servicio, sin que en ningún caso, exista relación laboral entre el Ayuntamiento de Madrid y dicho personal, que dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria.

4.3 Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y en ello con

independencia de las facultados de control e inspección que legal y contractualmente correspondan al mismo.

4.4 En el caso de actuaciones suspendidas por mal tiempo, se deducirá el 50% del importe del servicio no realizado, cuando en el momento de producirse la suspensión se hubiera iniciado la actividad y el 100% en los casos en que la suspensión se produzca en la suficiente antelación como para que no se hay realizado ningún acto preparatorio para la misma.

4.5 El incorrecto cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, a juicio del órgano contratante, podrá dar lugar a la deducción del importe de los servicios incumplidos, que estén incluidos en la globalidad del servicio que se contrata.

4.6 El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad contratada.

4.7 El servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano contratante que se reservará la facultad de modificarlo en atención al interés público.

4.8 El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

4.9 Las personas responsables del desarrollo del proyecto de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato, debiendo haber una persona responsable en cada uno de los elementos que se instalen.

5.-CONDICIONES PARTICULARES

La oferta cubrirá los siguientes servicios:

1. ACTUACIONES MUSICALES Y ARTISTICAS:

Cobertura Artística de las Fiestas debiendo comprender aquellas actuaciones necesarias para conseguir un programa de Fiestas completo y variado acorde con la entidad e importancia de las mismas.

Deberá contemplar como mínimo las siguientes actuaciones, pudiendo a su vez presentarse otras ofertas alternativas:

DIA 12 DE JULIO, VIERNES

- 1 orquesta en vivo o DJ (en dos sesiones)

DIA 13 DE JULIO, SABADO

- 1 orquesta en vivo o DJ (en dos sesiones)
- 1 actuación

DIA 14 DE JULIO, DOMINGO

- 1 orquesta en vivo o DJ (en dos sesiones)

Todas las actuaciones se llevarán a cabo dentro del siguiente horario:

DIA 12 DE JULIO, VIERNES:

21, 30 horas (orquesta)
23 horas (orquesta)
00, 30 horas (orquesta)

DIA 13 DE JULIO, SABADO:

21, 30 horas (orquesta)
23 horas (actuación)
00, 30 horas (orquesta)

DIA 14 DE JULIO, DOMINGO:

21,30 horas (orquesta)
00, 30 horas (orquesta)

2. INFRAESTRUCTURA

1.- la oferta cubrirá la cobertura escénica siguiente:

a) Montaje, desmontaje, manipulación, mantenimiento y conservación a lo largo de toda la Fiesta de un escenario, en el Recinto Ferial antes definido, suficientemente dimensionado y dotado en base al servicio que han de prestar. Así como su decoración.

b) Instalaciones precisas de sonorización e iluminación, y pasacables, junto con las estructuras portantes para tales elementos así como el personal suficiente para su correcto mantenimiento.

El adjudicatario deberá solicitar los correspondientes permisos ante la compañía eléctrica y asumir todos los gastos necesarios para ello.

2.- Asistencia personal a artistas, equipos de trabajo, músicos, etc., en relación con la propia Fiesta a cuyos efectos deberá disponer de instalaciones básicas y tanto cualitativa como cuantitativamente suficientes de: Camerinos y vestuarios, servicios higiénicos, restauración, coordinación informativa, etc, todo ello perfectamente abastecido, repuesto y acondicionado según las necesidades que se deriven del propio de cada actuación.

3.- Sanitarios químicos, serán mixtos y deberá haber un sanitario adaptado a minusválidos, todos ellos debidamente equipados.

Los permisos necesarios para su funcionamiento así como el mantenimiento y limpieza durante el desarrollo de las fiestas será por cuenta del adjudicatario.

4.- Servicio técnico y de mantenimiento las 24 horas del día perfectamente dotado y estructurado tanto orgánica como funcionalmente a fin de ser cubiertos sobradamente los objetivos de:

- Control de acceso a espacios delimitados de artistas.

- Instalación y manipulación de vallas (o cualquier otro elemento semejante) preciso a los elementos requeridos.
- Seguimiento de los acontecimientos desde criterios absolutamente técnicos con el sólo fin de su correcto desarrollo.
- Coordinación de actuaciones y acontecimientos simultáneos.
- Carga y Descarga.

5.-Servicio de orden y seguridad durante el desarrollo de las actuaciones previstas en las fiestas.

6.-Barrera antiavalancha para las actuaciones.

7.-Toda la infraestructura escénica es necesaria y deberá estar plenamente operativa desde las 0.00 horas del día 12 de Julio hasta las 2.00 horas del día 16 del mismo mes.

8.-La empresa adjudicataria dispondrá de la dotación correspondiente de EXTINTORES, en cantidad suficiente conforme a la normativa sectorial vigente.

9.- Igualmente corresponderá a la empresa adjudicataria la producción de 250 carteles (42x59,4 cm 4/0).

3. PERSONAL

La empresa adjudicataria dispondrá en todo momento durante el desarrollo de las Fiestas, objeto del presente contrato del personal necesario a los efectos del buen fin de la misma, y que se compondrá fundamentalmente de:

1. Coordinador de producción de actividades que se encargara de la coordinación supervisión y control de las distintas actividades, será el único interlocutor con los servicios municipales.
2. Regidor, que junto al coordinador será responsable del normal desarrollo de las actividades.
- 3 Personal necesario para montaje, manipulación, mantenimiento y conservación del escenario así como para las instalaciones de sonido e iluminación del mismo.
- 4 Personal técnico cualificado para instalaciones de sonido e iluminación del escenario.
- 5 Personal de carga y descarga y traslado de vallas, sillas y todos los elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la infraestructura de la fiesta.
- 6 Personal de seguridad y vigilancia.

- 7 Personal de mantenimiento y limpieza de camerinos y sanitarios.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

4. TRANSPORTE

El transporte de todos los elementos o instalaciones necesarios referidos tanto en el montaje como en el desmontaje se entenderán siempre por cuenta del adjudicatario.

5. ALUMBRADO ORNAMENTAL

El adjudicatario deberá llevar a cabo la instalación y mantenimiento del alumbrado ornamental de las Fiestas del Carmen, con motivo de dichas Fiestas, que incluirá los siguientes servicios:

Acometidas, instalación, retirada, mantenimiento de las instalaciones, y consumo energético, así como tramitación de certificados periciales y boletín de Industria de las siguientes instalaciones:

- Iluminación en el recinto ferial (calle Graduado y Puerto de Balbarán)
 - 1 Paraguas luminoso
 - 1 Portada luminosa
 - 1 Letrero luminoso con escudo del Ayuntamiento de Madrid y la leyenda "Distrito de Puente de Vallecas. Fiestas de El Carmen 2013"

El horario de encendido abarcará desde las 21,30 h hasta las 3 h. de la madrugada durante los días que abarca la ejecución del presente contrato

- Iluminación de un vestuario y 2 sanitarios (potencia total estimada 20 Kw)
- Iluminación de 6 casetas (potencia total estimada 72Kw)

Los certificados periciales y boletines correspondientes a las casetas deberán ser tramitados por los titulares de estas que entregarán al adjudicatario del presente contrato.

El horario de encendido será el arriba indicado, excepto para las seis casetas que necesitan suministro eléctrico durante las 24 h. ininterrumpidamente.

Instalación, retirada y mantenimiento de acometidas necesarias para los dos escenarios.(potencia total estimada 50 Kw)

Conexión eléctrica de todas las instalaciones con sus correspondientes protecciones y boletines de instalación (salvo lo indicado para las 6 casetas). El adjudicatario deberá gestionar y costear con la compañía eléctrica la forma de conexión y la posible obra necesaria.

6. DEBERES DEL ADJUDICATARIO

6.1.- Deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, respecto de los cuales será directo y único responsable

asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otra índole que se deriven de sus relaciones, a las cuales es ajeno el Ayuntamiento.

6.2.- En la prestación de la actividad deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que le formulen los responsables del Distrito municipal con el objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.

6.4.- Deberá aportar el equipo de luces y sonido necesario para la realización de las actividades adjudicadas.

6.5.- Deberá aportar los medios materiales para la prestación del servicio y será directamente responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, instalaciones y demás material que utilice, sean estos de propiedad municipal (tales como palenques, tarimas, sillas etc. necesarios para la organización de las fiestas) o de terceros. De igual modo quedarán de su cuenta los perjuicios ocasionados por hurto o robo de los mismos.

6.6.- Deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la total y perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.

7. CONDICIONES DE LA OFERTA

Los licitadores presentarán en el proyecto de gestión (sobre 2), además de los documentos que se exigen en los pliegos de condiciones Económico-Administrativos y los especificados en el punto 5.7, los siguientes:

7.1 Proyecto de gestión del recinto ferial, con especificación detallada de sus elementos, su distribución y ubicación.

7.2 Descripción del equipo material y unidades técnicas disponibles para la realización del contrato, aunque no están integrados directamente en la empresa.

7.3 Documentación sobre infraestructuras, instalaciones, orquestas y espectáculos artísticos.

7.4 Proyecto de decoración.

7.5 Especificación de la iluminación ornamental del recinto ferial.

Madrid, 24 de octubre de de 2012
La Jefa de la Unidad de Actividades Culturales,
Deportivas y Formativas. Distrito Puente de Vallecas

Fdo. M^a del Mar Moral Cordovilla